

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EDISON COLORADO PINO
Radicado	2021 00375

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 39	\$8.550.000
Gastos notificaciones	Archivo 18	\$10.100
Gastos notificaciones	Archivo 20	\$10.100
Gastos notificaciones	Archivo 31	\$10.100
Gastos notificaciones	Archivo 37	\$10.100
TOTAL		\$8.590.400

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, seis de septiembre dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$8.590.400) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd849961c85eb0585ca77da127d2764059166d11624abf2bd19faab6755644d**

Documento generado en 06/09/2022 09:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>